



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

40.º período de sesiones

Roma, 3-8 de julio de 2017

Celebración de un Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos (proyecto de resolución)

Resumen

El Gobierno de la República de Costa Rica, haciendo referencia a la decisión adoptada por la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius en su 39.º período de sesiones (en julio de 2016) de proponer la proclamación de un Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, destacó en la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud (WHA), celebrada en Ginebra del 22 al 31 de mayo de 2017, la importancia de velar por la inocuidad alimentaria.

Fragmentos del informe del 39.º período de sesiones de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius, Sede de la FAO, Roma, 27 de junio a 1 de julio de 2016

259. La Comisión examinó dos propuestas de Costa Rica dirigidas a promover la labor del Codex. En concreto:

- la proclamación de un “Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos” con carácter recurrente; [...]

263. La Comisión acogió con satisfacción la propuesta de proclamar un Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos con carácter permanente formulada por la Presidenta de la Comisión, Sra. Awilo Ochieng Pernet, en diciembre de 2015, que Costa Rica había vuelto a proponer en el período de sesiones en curso, y la respaldó. La Comisión observó que la proclamación de dicho Día requeriría la aprobación de la propuesta por parte de los miembros del Codex a fin de que adoptaran una decisión al respecto la Conferencia de la FAO y la WHA, así como las autoridades de la Sede de las Naciones Unidas, en un plazo estimado de tres años.

Medidas que se proponen a la Conferencia

La Conferencia tal vez desee aprobar el proyecto de resolución adjunto en el anexo y pedir al Director General que transmita la resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, considere la posibilidad de declarar el 7 de junio Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Tom Heilandt
Secretario

Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius
Tel.: +39 06570 54384

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.

MT972/Rev.1/s



mt972

Resolución .../2017**Celebración de un Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos****La Conferencia,**

Observando que no existe seguridad alimentaria sin inocuidad de los alimentos y que, en un mundo en el que la cadena de suministro de alimentos ha pasado a ser mundial, cualquier incidente relativo a la inocuidad alimentaria tiene efectos negativos en la salud pública, el comercio y la economía mundiales;

Observando que la mejora de la inocuidad de los alimentos contribuye positivamente al comercio, el empleo y la mitigación de la pobreza;

Recordando el destacado papel de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius en el establecimiento de normas alimentarias internacionales con vistas a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas justas en el comercio de alimentos, así como el destacado papel de la FAO y la OMS en el fomento de la capacidad de los países para implementar sistemas de inocuidad de los alimentos;

Recordando la Declaración de Roma sobre la Nutrición, aprobada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (noviembre de 2014), en la que se reafirmó que para mejorar la dieta y la nutrición son precisos marcos legislativos apropiados sobre inocuidad y calidad de los alimentos, en particular respecto del uso adecuado de productos químicos agrícolas, y a tal fin es preciso fomentar la participación en las actividades de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius encaminadas a la elaboración de normas internacionales relativas a la inocuidad y la calidad de los alimentos;

Teniendo en cuenta el informe de la OMS sobre la estimación de la carga mundial de enfermedades de transmisión alimentaria elaborado por el Grupo de Referencia sobre Epidemiología de la Carga de Morbilidad de Transmisión Alimentaria (FERG) 2007-2015, en el que se determinó que la carga mundial de enfermedades de transmisión alimentaria es considerable y afecta a personas de todas las edades, pero en particular a los niños menores de cinco años y a las personas que viven en las regiones de ingresos bajos del mundo;

Observando la necesidad de que los países actúen de modo proactivo, mantengan la vigilancia y actualicen periódicamente la capacidad técnica de los sistemas nacionales de control de la inocuidad de los alimentos, así como de que se mantengan informados y determinen los nuevos problemas que repercutirán en la inocuidad alimentaria, incluidos los adelantos tecnológicos en materia de análisis y detección, los efectos de la adulteración de los alimentos y las consecuencias del cambio climático;

Concedora de la urgente necesidad de aumentar la concienciación a todos los niveles y promover y facilitar la adopción de medidas en pro de la inocuidad alimentaria mundial, teniendo presente que la primera meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 consiste en “poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”;

Consciente de que la celebración de un Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos por la comunidad internacional con el apoyo de la FAO y la OMS contribuiría significativamente a aumentar la concienciación a todos los niveles sobre la importancia de la inocuidad alimentaria y a promover esfuerzos mundiales y medidas colectivas con objeto de mejorar la salud pública y fomentar prácticas justas en el comercio de alimentos;

Recalcando que los gastos adicionales de las actividades relacionadas con la celebración del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos se sufragarán con contribuciones voluntarias, incluso del sector privado;

Invita a los Miembros de la FAO a contactar con los delegados en los órganos rectores pertinentes de la OMS con vistas a la aprobación de una resolución en apoyo de la proclamación de un Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos;

Pide al Director General que, previa aprobación de la resolución pertinente por el órgano rector competente de la OMS, contacte con el Director General de dicha organización con miras a transmitir la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su siguiente período de sesiones, considere la posibilidad de declarar el 7 de junio de cada año Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos.

(Aprobada el de de 2017)